

Abordaje de la violencia doméstica desde la interdisciplina

Experiencia de Trabajo de la Oficina de Violencia Doméstica (OVD)- La Pampa

María Teresa Gatti

teregatti18@hotmail.com

Oficina de la Mujer y Oficina de Violencia Doméstica, Poder Judicial de Santa Rosa

La Pampa, Argentina

Resumen

La complejidad que plantea la problemática de la violencia nos interpela constantemente, habilitando la necesidad de un análisis interdisciplinar. Trascender los muros de una única disciplina y pensar la violencia desde múltiples dimensiones, en pos de no plantear miradas reduccionistas y/o sesgadas de la problemática, en tanto son inconducentes a los fines de considerar la integralidad del sujeto social.

El trabajo monográfico a realizar pretende, de manera concisa, definir los lineamientos y principios que iluminan el abordaje de la violencia familiar y de género en la Oficina de Violencia Doméstica (en adelante OVD), la modalidad de trabajo planteada desde el enfoque de derechos humanos con perspectiva de género, los desafíos profesionales e institucionales que implican un trabajo integral, el contenido y la confección de los informes interdisciplinarios y de las actas que integran los legajos de la OVD y las derivaciones judiciales como así también extrajudiciales de los casos.

Palabras clave: violencia; género; interdisciplina; equipos.

Abstract

The complexity that the problem of violence poses constantly challenge us, enabling the need of an interdisciplinary analysis. Transcend the walls of a single discipline and think violence from multiple dimensions, in order not to pose reductionist and / or biased views of the problem, insofar as they are irrelevant for the purposes of considering the integrality of the social subject.

The monographic work to be carried out in a concise way defines the guidelines and principles that illuminate the approach to family and gender violence in the Office of Domestic Violence (hereinafter OVD), the work modality proposed from a human

rights approach, with gender perspective, the professional and institutional challenges that imply an integral work, the content and the elaboration of the interdisciplinary reports and of the acts that make up the files of the OVD and the judicial derivations as well as extra-judicial of the cases.

Keywords: violence; gender; inter-discipline; equipment.

Introducción

La Oficina de Violencia Doméstica (OVD) propone un modelo de intervención interdisciplinaria con la novedad de labor simultánea de los profesionales en una única entrevista, y su viabilidad exige un trabajo *a priori* de aquello/s en pos de consensuar un marco teórico/conceptual común, que permita leer desde un posicionamiento con perspectiva de género la problemática que se aborda, más allá de la especificidad de cada disciplina.

Los equipos interdisciplinarios de la Oficina de Violencia Doméstica se encuentran integrados por abogadas, psicólogas y trabajadoras sociales, que a partir del relato de la persona víctima de violencia doméstica o un/a tercero/a denunciante elaboran un acta y un informe técnico de evaluación del riesgo. El acta es un documento de formato judicial y contenido jurídico donde se intenta producir de la manera más textual posible el relato de la persona, mientras que el informe de riesgo es una traducción técnica, a partir del análisis e interpretación de la información proporcionada por la persona entrevistada.

Objetivos y Alcances de la Intervención de la OVD

El trabajo elaborado (acta/informe de riesgo) tiene por finalidad constituirse en una herramienta útil dirigida a funcionarios judiciales (juez/juezas de familia, fiscales de género, defensores civiles), en relación a la situación de violencia expresada y su contexto en pos de que el organismo judicial pueda tomar decisiones ajustadas a derecho y a la realidad de la persona afectada en un momento específico (el riesgo se evalúa en momento concreto).

Se plantea por otro lado, evaluar las derivaciones que se consideren pertinentes para cada situación, sea en el ámbito judicial: civil, penal o ambos y/o extrajudicial (organismos provinciales y/o municipales). En tal sentido, se opera desde una dimensión además de diagnóstica, preventiva, en tanto se apunta a la interrupción y modificación de las dinámicas vinculares violentas.

Si bien el objetivo general de la entrevista es obtener información a fin de confeccionar un acta y el informe interdisciplinario de riesgo, es importante destacar los objetivos específicos de esta intervención dentro de los cuales estarían: generar un espacio de escucha acorde a las características de la problemática que se presenta; permitir la palabra de la persona entrevistada transcribiendo su discurso; adquirir datos precisos sobre los hechos relatados para evaluar la problemática expuesta y con especial mención de las circunstancias que puedan tener relevancia para los procesos civiles y penales; describir los tipos, modalidades y frecuencia de la violencia en las situaciones que se exponen; valorar el nivel de riesgo que surge del relato de la situación planteada y brindar información y orientación a la persona entrevistada para que pueda elaborar lo padecido y obtener protección dentro del área legal, social, médica, psicológica u otras.

La esfera judicial interviene sobre una de las aristas de la problemática. Desde el ámbito penal, se vincula a la investigación de conductas presuntamente delictivas y, en su caso, su eventual sanción; mientras que desde la justicia civil se busca resolver situaciones concretas de violencia que no constituyen delito pero sí exigen una intervención judicial inmediata, vinculada principalmente con cuestiones asociadas al derecho de familia.

Por otro lado, en la OVD entendemos que la multidimensionalidad que plantea la temática requiere un abordaje profesional desde otras áreas, es decir, no sólo desde lo judicial. En este sentido, consideramos la intervención de otras áreas, como la social, psicológica, médica, entre otras.

Los principios por los cuales se rige la presente Oficina son: gratuidad, cortesía, confidencialidad, integralidad, no revictimización, utilidad procesal y acceso a la justicia.

Pilares para un Trabajo Interdisciplinario

Esta unidad de abordaje entiende que para un trabajo saludable es necesario que se propicien relaciones de poder democráticas en el interior del equipo (no abusivas), compromiso e interés profesional con la tarea a realizar y confianza del saber de cada disciplina.

Es fundamental que se establezca entre los integrantes del equipo un interés común, basado en el consenso con actitudes cooperativas, interactivas y flexibles, características que son generadoras de alianzas positivas de trabajo hacia el interior

de la unidad, como así también con el afuera (instituciones a las que se hacen derivaciones).

Este modelo de trabajo plantea ventajas, en tanto contrarresta los efectos tóxicos que produce la intervención en este tipo de problemáticas, lo cual se traduce tanto en el bienestar de los miembros del equipo como en el tipo de abordaje que se realiza con los afectados/as (sujetos de la intervención). De este modo, se evita la victimización secundaria con respecto a la/el afectada/o y la reproducción de la modalidad vincular violenta entre los miembros del equipo, como puede ser la asimetría en las relaciones (jerarquización y/o rigidez de disciplinas, sometimientos, imposiciones, rotura de acuerdos).

¿Por qué hablamos de trabajo interdisciplinario y no multidisciplinario?

Entendemos que desde la multidisciplina se convoca la intervención de diversas ciencias, donde cada profesional aporta desde su saber únicamente y, en este sentido, arriba a una intervención parcial sobre la problemática de un sujeto. Por el contrario, la modalidad interdisciplinaria requiere un marco teórico común, implicando un posicionamiento con perspectiva de género. Asimismo, es fundamental un trabajo a priori, en pos de construir y deconstruir marcos conceptuales, consensuar, delimitar objetivos y acuerdos, construir instrumentos de abordaje, entre otros.

Aportes desde la Psicología, el Trabajo Social y el Derecho

El objeto de intervención que se construye desde la interdisciplinaria se encuadra en la modalidad vincular violenta que se produce y reproduce en el seno de la unidad familiar entre dos o más personas, en un contexto de asimetría de poder. En la relación asimétrica, por un lado, se identifica al integrante de la pareja abusivo, que carga con el mandato de la potencia, del control; por otro, el sujeto que carga con mandatos culturales de benevolencia, solidaridad, tolerancia, gratitud, entre otras y con la culpabilidad por el fracaso de la relación. Es decir, no es un simple conflicto vincular.

La intervención profesional se inicia con el sujeto a partir de la demanda que el/la mismo/a canaliza en la institución judicial (ya sea de manera espontánea o por derivación de organismos judiciales o extrajudiciales). En el dispositivo interdisciplinario puesto en juego cobra un papel fundamental el “saber propio” que

aporta la persona entrevistada, en cuanto a las estrategias ya implementadas y otras nuevas, en relación a la búsqueda de alternativas resolutorias de su problemática.

Se puede vislumbrar en la práctica que muchas de las situaciones reciben una valoración diferente, en lo que respecta al riesgo, cuando se limita meramente al marco legal-jurídico, siendo de suma importancia en este sentido, la complementariedad con disciplinas como la psicología y el trabajo social. En tanto que el sujeto social se encuentra atravesado por múltiples dimensiones, se pretende en esta unidad una intervención integral. Este abordaje pretende ser contemplativo de las distintas aristas de dicho sujeto en pos de hacer un diagnóstico de la problemática de la violencia familiar (violencia de género en contexto de pareja, noviazgo o ex parejas, maltrato infantil, maltrato al/a adulto/a mayor) en sus distintas modalidades (física, psicológica, ambiental, sexual, económica, simbólica) y una evaluación de la situación de riesgo atravesada en el momento preciso de la entrevista.

El instrumento de intervención que se utiliza es una única entrevista semi-dirigida donde debe primar una escucha activa, desprejuiciada, no sancionadora y con preguntas preferentemente abiertas, tratando de evitar las interrupciones del relato.

Desde el Trabajo Social se realiza una identificación del medio social en el que se encuentra inserta la persona afectada. Con ello nos referimos a sus redes primarias, secundarias y sus características (cómo son dichos lazos, quiénes son las personas que los conforman, qué tipo de vínculo los une, etc.), los recursos con los que cuenta, su inserción laboral y cómo desarrolla su cotidianeidad en función de ello. El análisis de la dimensión relacional nos permite construir estrategias conjuntamente con el sujeto portador de la necesidad. Por otra parte, por medio del relato de la persona afectada se abre el juego acerca del universo de representaciones que trae a la entrevista, y se identifican a través de su lenguaje verbal y gestual aquellos aspectos de su vida que aparecen como naturalizados o minimizados en relación a la problemática, a los fines de poder realizar las derivaciones correspondientes.

Desde la perspectiva psicológica es importante tener en cuenta diferentes situaciones en las que se podría presentar la persona entrevistada, como por ejemplo con un discurso desorganizado y, en consecuencia, con dificultades para elaborar el relato, características que se relacionarían con sentimientos provenientes de las situaciones de violencia padecidas (estupor, miedo, sorpresa, vergüenza, negación, disociación, ira, ruptura en la simbolización que dificultará el pensamiento

y la palabra). En ocasiones, el silencio podrá ser leído como minimización y naturalización de la violencia padecida.

Este contexto requerirá una actitud facilitadora de contención y sostén de la unidad de atención para amortiguar el temor, la tensión, la angustia y ansiedad.

Informe Interdisciplinario: ¿Cómo construimos el riesgo?

Se puede definir al riesgo como una inferencia técnica que implica un nivel de abstracción que excede a lo concreto de los dichos y actos de la persona, a partir de la decodificación, interpretación y análisis de los profesionales.

El riesgo en el que se encuentra una persona afectada por la situación de violencia se construye a partir de múltiples indicadores que permiten diagnosticar la situación que se evalúa y ponderar su grado (bajo, medio, alto, altísimo), y se define en función de cómo se combinen en cada caso estos indicadores. Esto denota la particularidad que tiene cada situación familiar.

Es fundamental considerar los mecanismos psíquicos que se activan y pueden perpetuarse en las personas que atraviesan situaciones de violencia, que se perciben del relato a través de las actitudes comportamentales (gestual, postural, corporal) y en los estereotipos de género que se visualizan en el discurso.

Ejes a considerar en el proceso de intervención (entrevista):

- Último hecho de violencia que motiva la presentación
- Historia familiar (pareja, filial, fraternal)-Dinámica de los vínculos – Tipos de violencia –Frecuencia e intensidad de los episodios – Denuncias anteriores – Actitudes de las personas involucradas
- Características de las persona entrevistada/ denunciada – Situación económica/laboral/habitacional - Antecedentes de violencia en familia de origen y/o con otras parejas – Estereotipos de género – Problemas de salud/adicciones/terapias – Signos secuelas asociados a la problemática – Antecedentes penales/civiles/policiales - Redes familiares y/o sociales
- Diagnóstico de la situación: Problemática – Nivel de Riesgo – Personas sub afectadas - Indicadores ponderados – Derivaciones (Civil/Penal/Extrajudicial).

Aportes de la Victimología

Se toma de dicho enfoque teórico a partir de las similitudes de daños y/o afecciones que presenta una persona víctima de delito en la esfera social respecto de aquella

que se encuentra expuesta a relaciones violentas en sus hogares o en sus vínculos más íntimos.

Pueden distinguirse dos tipos de victimización:

Victimización Primaria: refiere a las consecuencias derivadas de la relación violenta, sometimiento al dominio y control; situación en la cual los/as hijos/as de la pareja resultan testigos e indefectiblemente quedan expuestos. Los efectos se mantienen en el tiempo y pueden llegar a ser físicos, psicológicos, económicos, sociales, etc. Consecuentemente aparecen dificultades para sostener acciones de autoprotección, distorsiones de la función cognitiva y diversas sintomatologías psicofísicas.

Victimización Secundaria: aquella que deriva de la relación de la víctima con las instituciones a las cuales concurre en busca de ayuda (policía, centros de salud, justicia, centros de la mujer, etc.), las cuales pueden resultar perjudiciales si se dan tratos inapropiados y/o hay desconocimiento de la temática, generando en este sentido una revictimización o una doble victimización.

Perspectiva de Género

Es indispensable pensar las relaciones humanas en clave de derechos, y específicamente la violencia de género en el marco de las relaciones familiares, con una mirada crítica que permita historizar la cuestión de género y las relaciones de poder. Esto es, pensar críticamente los procesos de dominación y subordinación que se dan en los géneros, creadores de estereotipos que ubican en posición desfavorable, en tanto asimétrica y desigual, a un género con respecto al otro. Estos estereotipos, que se transmiten, crean y recrean, culturalmente mediante los procesos de socialización en todas las instituciones que atraviesan las vidas de las personas, son vistos como “naturales” y/o “normales” y, por lo tanto, dificultan su cuestionamiento y posible deconstrucción. Lo que habilita el trabajo con perspectiva de género, entre otras cosas, es facilitar y reflexionar sobre estos modos de comportamiento, analizar cada mecanismo relacional que involucra, visualizar e identificar qué tipo de relaciones se articulan entre las personas en pos de cuestionar un modelo patriarcal y permitir que se generen dinámicas familiares saludables.

Violencia Doméstica

Se entiende como violencia doméstica a toda conducta, acción u omisión, que de manera directa o indirecta, tanto en el ámbito público como en el privado, afecte la vida, libertad, dignidad, integridad física, psicológica, sexual, económica y/o patrimonial, como así también la seguridad personal de algún miembro de la familia, basado en una relación desigual de poder.

Se considera violencia indirecta, toda conducta, acción u omisión, disposición, criterio o práctica que coloque a algún miembro de la familia en situación de desventaja.

Asimismo, se entiende por grupo familiar a aquel que se origina en el parentesco sea por consanguinidad o afinidad, la adopción, el matrimonio o las uniones de hecho, aunque hubiese cesado la convivencia o el vínculo. La protección también alcanza a las parejas que no cohabiten en forma permanente y a sus respectivos hijos, como así también las relaciones de noviazgo.

Referencias bibliográficas

Manual de Procedimientos – Oficina de Violencia Doméstica de la CSJN (2015).

Manual del usuario – Oficina de Violencia Doméstica CSJN (2012).

Protocolo de Actuación Oficina de Violencia Doméstica La Pampa (2015).

Ley de Violencia Familiar de la Provincia de La Pampa 1918 (2001).

Ley de Violencia Familiar de la Provincia de Buenos Aires 24.417 (1994).

Seminario “El Equipo Interdisciplinario. Las Tensiones que se generan” (2015).